

Vigésimo Primera Sesión Virtual de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

MINISTERIO DE CULTURA

**UNIDAD EJECUTORA 007
MARCAHUAMACHUCO**





HISTORIA

Normas de creación

La Unidad Ejecutora Marcahuamachuco se creó con la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en cuya Quincuagésima Sexta Disposición Final dispone la creación en el Pliego del Ministerio de Educación y se asignó como finalidad inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Wiraqochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión.

Mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; luego mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprueba su fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción.

Mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura, dejando de denominarse Unidad Ejecutora 115 Marcahuamachuco.

PERSONAL

Actualmente se cuenta con 15 trabajadores en el régimen laboral del DL 1057. Se está gestionando la creación de plazas adicionales para incorporar a profesionales y tener un número aproximado al que se tuvo al inicio de 2019, que permitirá realizar cumplir de manera óptima los objetivos institucionales. El personal de vigilancia (12) es contratado en la modalidad de locación de servicios en forma rotativa (cada 2 meses) a integrantes de las comunidades aledañas a fin de dar oportunidades de trabajo al mayor número de personas.



1. LOGROS

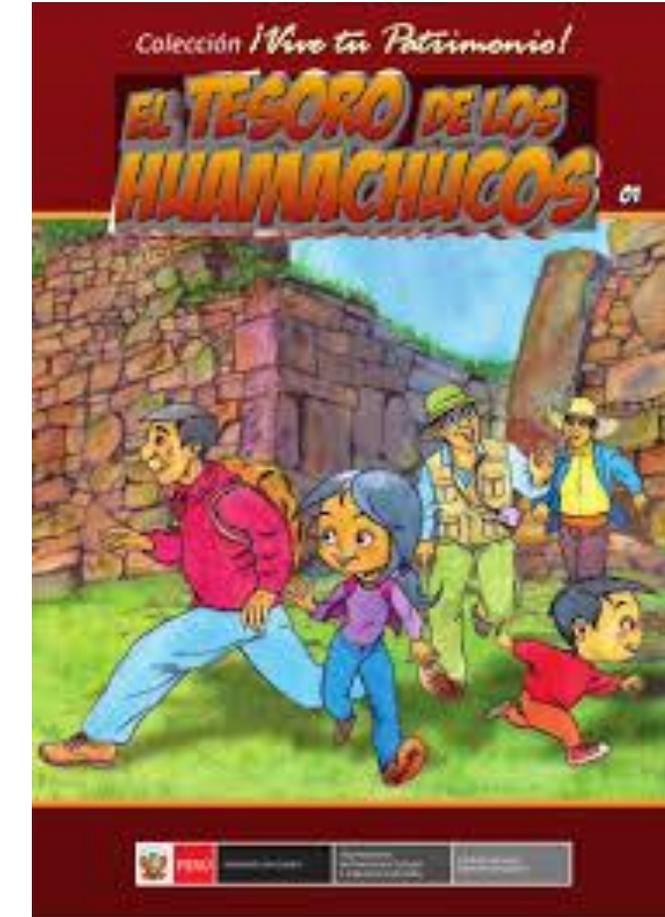
1. Desde su creación se han ejecutado 8 proyectos de inversión en varias temporadas. Actualmente dos se están ejecutando actualmente y uno de ellos terminará su ejecución este año, con el cual serían 9.
2. En este periodo de tiempo el Estado ha invertido más de 30 millones de soles en los proyectos de inversión orientados a la investigación, conservación y puesta en valor de Marcahuamachuco, Wiracochapampa y Cerro Miraflores.





1. LOGROS

3. La Unidad Ejecutora se convertido en una oportunidad de real de mejora en las condiciones de vida de las comunidades del entorno. A lo largo de estos años se ha contratado mano de obra de las comunidades de los alrededores de los sitios arqueológicos en los que se ha intervenido a fin de involucrarlos con la conservación de nuestro patrimonio cultural. Como resultado de todo esto se ha capacitado al personal obrero y muchos de ellos vienen realizando labores técnicas que ha implicado también una mejora a sus ingresos.



1. LOGROS

4. Se ha realizado un trabajo de sensibilización a la población aledaña a los sitios arqueológicos y a los estudiantes de los centros educativos de Huamachuco que ha permitido transmitir la importancia del legado arqueológico en la provincia.
5. Se ha logrado un importante avance en los trabajos de conservación de los sitios arqueológicos más importantes de la provincia, que ha permitido posicionar a la provincia como un destino con un alto potencial turístico.



1. LOGROS

Recomendaría este modelo de gestión?

Sí, siempre y cuando el lugar de ejecución de las actividades y proyectos se encuentre retirado de otra Unidad Ejecutora y complique la logística, como en este caso. Se tiene que justificar técnicamente dado que parte del presupuesto se debe destinar al pago de planillas de personal administrativo.

Una Unidad Ejecutora lo que permite fundamentalmente es la transferencia de recursos para un determinado fin, pero también obliga a destinar parte del presupuesto al pago de personal administrativo y este en algunos casos es el cuestionamiento.



2. PROBLEMAS LEGALES

La pandemia ha complicado el trabajo en la ejecución de actividades de sensibilización y en los proyectos de inversión, los cuales necesariamente se ejecutan de manera presencial. Salvo la demora en la ejecución no existen problemas dado que todo el presupuesto destinado para esta Unidad Ejecutora será ejecutado este año fiscal.

El personal de planta ha venido laborando en la modalidad mixta, los sitios arqueológicos han tenido vigilancia constante cuyo personal se ha contratado de las comunidades aledañas a los sitios patrimoniales.



3. MONTO DE RECAUDACIÓN

La Unidad Ejecutora no cuenta con ingresos propios, el acceso a los sitios arqueológicos es gratuito. Los sitios arqueológicos si bien, en determinados sectores, cuentan con circuito para vista, aún no justifica su inclusión en el Tarifario que permite el cobro por la visita turística. En el momento que se haya avanzado en la conservación y puesta en valor de los sectores más importantes se podrán incluir en el Tarifario y generar ingresos para la Unidad Ejecutora.



4. DESTINO PROGRAMADO INGRESOS

El presupuesto que se asigna a la Unidad Ejecutora no proviene de ingresos propios por recaudación de los sitios arqueológicos por las razones antes explicadas. Por lo que la Unidad Ejecutora en esta pandemia no ha dejado de recaudar, seguimos contando con el mismo presupuesto.



5. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al no tener ingresos propios la Unidad Ejecutora no se puede dar respuesta a la interrogante no obstante sí es posible conocer el monto presupuestal es para gasto corriente y de inversión desde su creación:

PRESUPUESTO 2020

GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN	%
BIENES Y SERVICIOS (personal, vigilancia, mantenimiento, otros)	3,546,770	3,529,213	1,117,257	32%
ADQUISICIÓN DE BIENES NO FINANCIEROS (proyectos de inversión)	963,030	980,587	163,929	17%



PERÚ

Ministerio de Cultura

6. PROBLEMAS LEGALES

No existen problemas legales que impidan mejorar la gestión. Se cuenta con capacidad de gasto en la Unidad Ejecutora solo se tiene limitaciones de asignación presupuestal presupuestales.



Gracias.